



Bolívar
PRIMERO

DECRETO No. 609 DE 2021

“Por medio del cual se designa a la representante del Departamento de Bolívar en el Reinado Nacional de la Panela y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Gobierno promover la difusión de los valores culturales de la Nación;

Que anualmente se celebra en el municipio de Villeta (Cundinamarca), el Festival Turístico, Reinado Nacional De La Panela Y Muestra Folclórica, el cual busca la integración cultural de las regiones de nuestro país;

Que es importante para nuestro Departamento participar en este acto de tradición cultural, nombrando una representante para el reinado que se promueve en dicho certamen.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **D**esignese Reina por el Departamento de Bolívar, ante el Festival Turístico, Reinado Nacional De La Panela y Muestra Folclórica, que se celebra en el municipio de Villeta (Cundinamarca), a la Señorita **RUBBY DEL CARMEN VERGARA QUIROZ** para el periodo 2022 a 2023.

Artículo 2 **L**a actuación de la representante del Departamento se hará en forma Ad honorem.

Artículo 3 **L**a representante del Departamento de Bolívar que se designa mediante el presente Decreto, contara con el apoyo de la entidad territorial, a través de la Unidad de Protocolo adscrita a la Secretaría Privada, sin que este apoyo implique erogaciones dentro de su presupuesto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, al primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

U. M. P.

Vicente Antonio Beltrán

Gobernador del Departamento de Bolívar